



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 002 2017

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. HDQ-151** se ha proferido Resolución **004364** del 20 de diciembre de 2016 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR** al Grupo de Catastro y Registro Minero la modificación en el Registro Minero Nacional del nombre de uno de los cotitulares del Contrato de Concesión No. HDQ-151, con el fin de que registre **JAIME ARTURO YUSEF GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.156.579, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En firme el presente acto administrativo remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, con el fin de proceder con la inscripción de lo ordenado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **AUTORIZAR** la devolución del área para el Contrato de Concesión No. **HDQ-151**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – Una vez se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo segundo del presente acto administrativo, remítase el expediente **No. HDQ-151** al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para la elaboración del OTROSÍ de devolución de Área para el Contrato de Concesión No. HDQ-151 con la siguiente alinderación:

REFERENCIA: **CONTRATO DE CONCESIÓN (LEY 685/2001) No. HDQ-151**
TITULAR: **JORGE ANIBAL GUTIERREZ RODRÍGUEZ,**
JAIME ARTURO YUSEF GONZÁLEZ y
FABIO HERNÁN LÓPEZ MARTÍNEZ
MINERALES: **MATERIALES DE CONTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES.**



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eloy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

MUNICIPIO: SUAREZ, CARMEN DE APICALA; (TOLIMA)
RICAURTE, (CUNDINAMARCA).
FECHA DE RMN: 15 DE Noviembre de 2006.

DESCRIPCION DEL P.A.	RÍO SUMAPAZ CON LA VÍA EL PASO CARMEN DE APICALA
PLANCHA IGAC DEL P.A.	245

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 ÁREA: 51,3226 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE
PA-1	961520,0000	925930,0000
1-2	961500.0000	925977.0000
2-3	961220.2380	925876.0865
3-4	961159.0001	925739.9993
4-5	961009.9999	925619.9988
5-6	961339.9982	925859.9998
6-7	961420.0013	925819.9983
7-8	961420.0013	925707.0019
8-9	961386.0004	925707.0019
9-10	961386.0004	925499.9983
10-11	961009.9999	925499.9983
11-12	961009.9999	925405.9992
12-13	961000.0016	925383.9996
13-14	961000.0016	924999.9996
14-15	961750.0000	924999.9996
15-1	961750.0000	925612.0001

ARTÍCULO QUINTO. - Una vez suscrito el anterior Otrosí por las partes contractuales remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional para que sea inscrito en el Registro Minero Nacional procediendo a modificar el área el Contrato de Concesión No. HDQ-151, de acuerdo con el artículo 334 de la Ley 685 de 2001-Código de Minas.

ARTÍCULO SEXTO. – Una vez en firme la presente Resolución, remítase el expediente No. HDQ-151



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los señores **JORGE ANIBAL GUTIERREZ RODRÍGUEZ, JAIME ARTURO YUSEF GONZALEZ, y FABIO HERNÁN LÓPEZ MARTÍNEZ** o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984. Contra los artículos primero y segundo no procede Recurso, por tratarse de asuntos de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 ENE 2017 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 03 FEB 2017 a las 5:00 p.m.


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Ely Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Ely Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900